



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1051
SALTA, 09 de noviembre de 2021
EXPEDIENTES N° 10.365/2008 (C.1 Y 2)

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Dra. Nélide Adelaida Bayón - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitarios (CCT) homologado por Decreto PEN N° 1246/15 y publicado en el Boletín Oficial N° 33.163 del 2 de julio de 2015, el Consejo Superior aprobó el Acta Acuerdo N° 01/21 (19/08/21) de la Comisión Paritaria Docente (integrada por la parte institucional y gremial) - mediante la cual propone la nómina de docentes que se encuentran en condiciones de ser designados en carácter regular.

Que a través de Res. CS N° 271/21, dicho órgano superior designa a la Dra. Nélide Adelaida Bayón en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, por aplicación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, a partir de la fecha de la fecha de la presente y por el término de cinco (5) años.

Que obran notificación formal efectuada a la Dra. Bayón a los fines de actualizar su "declaración jurada de cargos y actividades" debido a su nueva situación de revista.

Que a fs. 354, la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria e informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 27 de octubre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente Resolución continuará siendo atendido con el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la planta aprobada, CS N° 140/21, que venía sosteniendo la designación interina de la Dra. Bayón.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la **Dra. NÉLIDA ADELAIDA BAYÓN** - DNI N° 13.414.642 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 27 de octubre de 2021 y por el término de cinco (5) años o hasta que cumpla la edad establecida por Res. CS N° 531/11, con cargo a lo establecido en Art. 73, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitarios (CCT) homologado por Decreto PEN N° 1246/15, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la Dra. Bayón que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1051

EXPEDIENTES N° 10.365/2008 (C.1 Y 2)

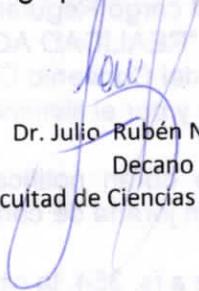
1. especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 140/21 (cargo que venía sosteniendo la designación interina de la Dra. Bayón).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a quien corresponda, notificar a Dra. Bayón, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales